



Quinto marqués.

SELLO QVARTO, VEINTEMARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y CINCO.

al nuevo ajuste que pretenden, vago de los sueldos o sala-
rios q^e sean regulares atendidas las circunstancias
del tiempo, y en caso de q^e se resistan á los partidos tra-
cionales q^e á dho^s p^{res} p^{res}ercan bastante; h^{ic}ha al
p^{res} Consejo^s la p^{res}ca á ello, atendiendo á la dolosa pre-
caucion con que se fortalecen para sacar ventaja q^e
que no les debe por ser únicos en este ejercicio, y q^e
á la de otro ejercicio on tales casos es razon sujetar-
los á lo q^e fuere arreglado y justo

que aver admitido el Cab^{ildo} eclesiastico la oferta del Sr. D. Juan de Toledo para la
oferta del Sr. D. Juan de Toledo para la
balcon en la nueva plaza. 11. 11. 11. 11.
Construccion de la nueva plaza, con su Compañero el Sr. D.
Joachim de Toledo q^e tambien lo es; Diéron cuenta de como
por el Cav^{ildo} eclesiastico admitido la oferta q^e se le
h^{ic}o de recibir el Sr. q^e está señalado para fabricar en
el un balcon q^e sirva para las funciones publicas q^e se ce-
lebran en dha plaza, como lo tienen en el Mercado, nom-
brando sus Compañeros q^e lo son los señores D. Juan
Joseph Matheos Canonigo de dha^{ta} Iglesia Cathedral
y D. Phelipe Ruiz médico Racionero de ella, quienes per-
sonalmente han visitado á dho^s señores en su casa
para q^e de parte de su Cav^{ildo} den á este Ayuntamiento
las deudas grauas por la atencion que han merecido
en esta resolucion, p^{res}viendo edificar dho balcon vago
las reglas y condiciones q^e constaren del Plan que se
á levantado, para q^e haga armonia con el q^e por
esta Ciudad igualmente se á de construir; de que dar
cuenta para q^e en su vista resuelva este Ayuntamien-
to lo q^e fuere de su agrado. Y haviendolo oido. Acordo q^e
dho señores continuando su comision concluyan con los
referidos del Cav^{ildo} este negocio, con toda la seguridad
q^e les parezcan convenientes á reciproca satisfaccion
de ambos Consistorios, otorgando para ello lo instrum^{to}.
q^e fueren conducentes vago el poder, facultad y Comi-